



**LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSO, DE OPOSICIÓN Y  
MÉRITOS PARA CUBRIR UN (1) CARGO VACANTE DEL  
ESCALAFÓN OP GRADO IV – ENCARGADO, PARA LA FISCALÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN.**

La Fiscalía General de la Nación convoca a concurso de ascenso de **oposición y méritos**, para proveer un cargo de Encargado – Escalafón OP Grado IV.

Podrán postularse todos **los funcionarios presupuestados del Inciso que cuenten con una antigüedad de un año en el organismo**, cualquier sea el escalafón y grado al que pertenezcan y que cumplan con el perfil y los requisitos del llamado, al amparo de lo establecido en los artículos 47, 48 y 49 de Ley N° 19.668 de 12 de octubre de 2018 y Resolución N.º 566/2018 de 24 de octubre de 2018.

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

Cantidad de vacantes	1
Denominación del cargo	Encargado – Escalafón OP Grado IV
Carga horaria	40 horas semanales
Lugar habitual de desempeño:	Sede central de la Fiscalía General de la Nación con disponibilidad para trasladarse al interior del país.

**2.- DESCRIPCIÓN DEL CARGO**

- Documento adjunto Anexo I.

**3.- REQUISITOS**

**Requisitos excluyentes:**

**Formación Básica:** Ciclo básico aprobado o equivalente del Consejo de Educación Técnico Profesional- UTU.

Libreta de conducir profesional (categoría de B, C, D o F) de Montevideo o del Departamento donde se domicilia.

**Experiencia:** Dos (2) años en tareas de similar naturaleza y complejidad.

**Requisitos no excluyentes:**

**Formación Adicional:**

- Mecánica automotriz
- Manejo defensivo.

#### **4.- DOCUMENTACIÓN BÁSICA A PRESENTAR.**

4.1- Currículum vitae. (Anexo II). El aspirante deberá especificar su experiencia laboral, mínima de dos (2) años en tareas de similar naturaleza y complejidad, detallando la fecha de inicio y fin de su vínculo con las empresas u organismos, el tipo de tareas desarrolladas, así como nombre, teléfono y correo electrónico de quienes hayan supervisado su trabajo. En relación a la formación a valorar, se deberá indicar duración, contenidos e institución responsable de la misma. La consulta a referentes queda a criterio del tribunal. Sólo se valorarán los antecedentes que estén debidamente documentados y detallados.

4.2- Original y fotocopia de cédula de identidad vigente.

4.3- Original y fotocopia del certificado de aprobación de ciclo básico (Consejo de Educación Secundaria o UTU).

4.4- Original y fotocopia de Licencia de conducir profesional (categoría de B, C, D o F).

4.5- Certificado de antecedentes de Licencia de Conducir, expedido por la Intendencia correspondiente.

4.6- Original y fotocopia de comprobantes de cursos y seminarios que favorezcan el mejor desempeño del cargo a proveer.

4.7- Original y fotocopia de Constancia control de salud vigente.

4.8- Constancia de votos de las últimas elecciones nacionales (primera y segunda vuelta).

4.9- Formulario de Inscripción (Anexo III).

**Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada deberán presentar la misma debidamente legalizada. O en su caso certificada mediante “Apostilla”, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N.º 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).**

**Nota:** La documentación deberá ser entregada en sobre cerrado, debiendo constar afuera del

mismo el formulario de inscripción.

## **5.- INSCRIPCIONES**

Los postulantes deberán presentar la documentación establecida en el punto 4 de las bases del llamado en las sedes de la Fiscalías Departamentales o en el Departamento de Gestión Humana en la sede central ubicada en Montevideo, en el período del 26 de agosto al 1º de setiembre del corriente, en el horario de 11 a 16 horas.

Para ello deberán agendarse previamente en forma telefónica en la sede requerida o en el Departamento de Gestión Humana.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada el carácter de Declaración Jurada. El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada.

Toda discrepancia entre los datos aportados en el formulario y los certificados correspondientes, inhabilitarán al postulante a continuar con el proceso de selección.

El Departamento de Gestión Humana proveerá al postulante un documento de inscripción que operará como constancia de postulación la que deberá ser presentada en todas las instancias en que sea convocado.

## **6.- INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL**

El Tribunal será designado, por el Director General, y estará conformado por tres miembros, uno de los cuales deberá pertenecer al escalafón correspondiente al cargo vacante, y ser de grado igual o superior al concursable.

Podrá haber un veedor que será propuesto por el Sindicato de Funcionarios de la Fiscalía General de la Nación (SITRAFU), quien una vez comunicada por el Director General la aprobación del llamado, tendrá un plazo de 3 (tres) días hábiles para informar, mediante nota, el nombre y cédula de identidad de la persona propuesta y su suplente. Dicha nota deberá ser presentada en el Departamento de Gestión Humana. Vencido dicho plazo, realizada o no la propuesta, el Tribunal de concurso comenzará a actuar de inmediato.

**7.- ETAPAS DEL CONCURSO****7.1- Control de requisitos excluyentes.**

**7.2- Méritos y antecedentes:** Se evaluará como méritos: la formación, la calificación y otros méritos relevantes. Como antecedentes se tomará en cuenta la experiencia en tareas similares a la función a cumplir, y la antigüedad en la Institución.

**7.3- Prueba de oposición.****7.4- Evaluación Psicotécnica.****7.5- Entrevista con el Tribunal.****8.- ASPECTOS A EVALUAR Y CRITERIOS DE PONDERACIÓN**

Los ítems a evaluar se muestran en el siguiente cuadro, con los puntajes máximos y mínimos para etapas correspondientes.

El puntaje mínimo de aprobación del concurso será de 70 puntos.

<b>Etapas</b>	<b>Ítems a evaluar</b>		<b>Puntaje</b>
<b>Méritos y antecedentes</b>	Formación, calificación funcional y otros méritos	Estudios y cursos que se vinculen a la función requerida.	20
	Experiencia	Años y tipo de experiencia laboral en funciones similares o asociadas al llamado, y antigüedad en el Organismo.	
<b>Prueba de Oposición</b>	Prueba de oposición	Consistirá en prueba teórica y una prueba práctica a los efectos de evaluar las aptitudes y conocimientos esperados para ocupar el cargo.	40
<b>Evaluación psicolaboral</b>	Evaluación psicolaboral	Se realizará a los efectos de evaluar si las competencias que presenta el entrevistado se ajustan al perfil del cargo.	20
<b>Entrevista</b>	Entrevista personal	La entrevista personal a cargo del Tribunal, se realizará a los efectos de evaluar al postulante en relación al perfil requerido.	20

El Tribunal podrá hacer uso de la facultad dada en el artículo 33 in fine del Reglamento de Concursos, aprobado por Resolución N.º 566/2018 de 24 de octubre de 2018.

*“Artículo 33 (Aprobación del concurso).-Para aprobar el concurso, los participantes deberán alcanzar 70 puntos totales, debiendo asistir a cada una de las instancias del mismo. La no concurrencia a alguna de las mismas dará mérito a su exclusión del concurso. **El tribunal podrá no convocar a aquellos concursantes que aún obteniendo el máximo puntaje en las etapas intermedias, no alcancen el mínimo de aprobación del concurso”***

#### **9.- LISTA DE PRELACIÓN**

El Tribunal elaborará una lista de prelación final, integrada con los postulantes que hayan obtenido como mínimo el 70% del puntaje total. En caso de paridad en el resultado final el Tribunal dará prioridad a aquel concursante que haya obtenido mayor puntuación en la prueba de oposición, y si la paridad persistiera se procederá a efectuar sorteo entre quienes tengan la misma calificación final. Dicha lista tendrá una vigencia de 18 meses a partir de la homologación por el Director General.

#### **10.- HOMOLOGACIÓN DEL FALLO FINAL Y DESIGNACIÓN**

Concluidas las etapas del concurso, y confeccionado el orden de prelación, el Tribunal elevará su fallo final al Director General a efectos de su homologación.

#### **11.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

Toda información sobre el concurso dirigida a los funcionarios se realizará a través del Sistema de E-Notificaciones (Resolución N.º 838/2019).

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa de la que haya sido convocado dará lugar a que se considere abandono del proceso de selección.

## ANEXO I

**FORMULARIO DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO****1) Identificación del puesto de trabajo.**

<b>Escalafón</b>	OP
<b>Grado</b>	IV
<b>Denominación</b>	Encargado
<b>Naturaleza del vínculo</b>	Presupuestado
<b>Unidad Organizativa</b>	Secretaría General

**2) Relación jerárquica**

<b>Depende de:</b>	Secretaría General
<b>Supervisa a:</b>	A su equipo de trabajo

**3) Objeto del cargo o función**

Administrar y prestar los servicios de traslado de personas y/o documentos, útiles, materiales o mobiliarios.

**4) Tareas claves**

- Conducir los vehículos en ciudad o carretera para el traslado de personas y materiales.
- Organizar los itinerarios de traslados para optimizar tiempo y recursos, supervisando y o controlando los servicios prestados.
- Transportar personas, distribuir y retirar documentación, paquetes, equipos, materiales o mobiliarios, atendiendo por la seguridad en el transporte y por el cumplimiento de los procedimientos.
- Controlar y avalar la información de los servicios realizados (horarios, kilometrajes, combustible, lubricantes, etc) en los medios que correspondan.
- Promover la actualización permanente de los choferes respecto a las disposiciones reglamentarias de tránsito en la ciudad y rutas nacionales.
- Realizar trámites y averiguaciones en organizaciones públicas y privadas en temas relacionados con su área de trabajo.
- Supervisar la higiene y mantenimiento de los vehículos de la Institución, así como reparaciones menores o de emergencia.
- Coordinar los equipos de trabajo pertinentes a la realización de mantenimientos y reparaciones necesarios para el correcto funcionamiento de los vehículos y la provisión de combustible.
- Informar a la Secretaría General sobre accidentes ocurridos, cumpliendo en estos casos con las acciones exigidas por la normativa legal o reglamentaria vigente,
- Operar correctamente y controlar el funcionamiento de los vehículos y herramientas en la aplicación de las normas y prácticas de seguridad e higiene en el trabajo.

- Realizar toda tarea afín inherente al cargo que se le asigne.

### 5) Niveles de exigencia

EXIGENCIAS	BAJO	MEDIO	ALTO
Complejidad en las tareas		X	
Autonomía requerida		X	
Responsabilidad de las acciones			X
Información confidencial			X

### 6) Condiciones de trabajo

Carga horaria	Régimen de 40 horas semanales.
Remuneración	Sueldo del cargo: \$ 54.320,86 Partida de capacitación técnica: \$ 1.198 Total: \$ 55.518,86
Lugar de desempeño	Sede central de la Fiscalía General de la Nación con disponibilidad para trasladarse al interior del país.
Régimen	40 horas semanales.

### 7) Requisitos para desempeñar el cargo

REQUISITOS EXCLUYENTES	
Formación básica	Ciclo básico aprobado o equivalente del Consejo de Educación Técnico Profesional – UTU. Libreta de conducir profesional (categoría B, C, D o F) de Montevideo o del Departamento que se domicilia.
Experiencia	Dos (2) años en tareas de similar naturaleza y complejidad.
REQUISITOS A VALORAR	
Formación adicional	Mecánico automotriz. Manejo defensivo.

### 8) Competencias Conductuales y Funcionales

COMPETENCIAS GENERALES
Orientación al ciudadano
Comportamiento ético con el servicio público
Orientación al resultado
Responsabilidad

Compromiso
<b>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA EL CARGO</b>
Trabajo en Equipo
Proactividad
Tolerancia al Trabajo bajo presión
Planificación y Organización
Adaptabilidad y Flexibilidad
Liderazgo

**ANEXO II****FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CURRICULUM VITAE**

## 1) DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos:
Fecha de Nacimiento:
Cédula de Identidad:
Credencial Cívica:
Estado Civil:
Domicilio:
Departamento:
Teléfono:
Celular:
Correo electrónico:

## 2) FORMACIÓN ACADÉMICA

Curso	Institución	Fecha de Titulación	Duración de la Carrera

## 3) EXPERIENCIA LABORAL VINCULADA A LA FUNCIÓN

Organización/Empresa	Cargo/Tarea (Tipo de tareas)	Personal a cargo (cantidad)	Periodo (Desde/hasta)

## 4) OTROS CURSOS Y SEMINARIOS

Curso	Institución	Titulación	Periodo (Desde/hasta)

5) OTROS MÉRITOS

Actividad	Detalle	Período	Otros datos

6) REFERENCIAS

Nombre	Organismo/Institución	Cargo	Teléfono/Celular



### **ANEXO III**

## **LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSO, DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA CUBRIR CARGOS DE ENCARGADO- ESCALAFÓN OP GRADO IV**

### **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**

Nombres y Apellidos	
Cédula de identidad	
Domicilio	
Teléfono fijo	
Celular	
Correo electrónico	
Lugar de desempeño actual	

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-00339
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	11/08/2020 11:31:04	
Tipo:	Otras actuaciones	

**Resolución N° 377/2020**

**VISTO:** la necesidad del organismo de contar con personal para ocupar un cargo de Encargado, Escalafón OP, Grado IV.

**RESULTANDO:** Que el Departamento de Planificación y Presupuesto informa que existe un (1) cargo vacante de Encargado, Escalafón OP, Grado IV.

**CONSIDERANDO:** 1) Que corresponde autorizar el llamado de ascenso, de oposición y méritos, a efectos de cubrir la vacante mencionada, para cumplir tareas como Encargado del equipo de transporte de la Institución, conforme al mecanismo previsto en la Ley N.º 19.668 de 12 de octubre de 2018 y Resolución N.º 566/2018 de 24 de octubre de 2018 de Fiscalía General de la Nación (Reglamento General de Concursos para todos los cargos excepto “N”).

2) Que corresponde designar el Tribunal que actuará en el presente concurso y aprobar las bases y anexos que regirán el mismo.

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015, Ley N° 19.668 de 12 de octubre de 2018, Resolución N° 566/2018 de 24 de octubre de 2018 de la Fiscalía General de la Nación (Reglamento General de Concursos para todos los escalafones excepto “N”) y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN****RESUELVE:**

1º) **AUTORIZAR** el llamado a concurso de ascenso, de oposición y méritos, para la provisión de un (1) cargo de Encargado, Escalafón OP, Grado IV, para cumplir tareas como Encargado del equipo de transporte de la Institución.

2º) **APROBAR** las bases del llamado a concurso y sus anexos que forman parte integrante de la presente resolución.

3º) **DESIGNAR** como integrantes del Tribunal de selección a las siguientes personas: Mag. Alejandra Villar como titular y Dr. Mauricio Delgado como suplente, Sr. Jorge Lembo como titular y Esc. Mari Pérez como suplente; y Sr. Alexander Argenta como titular y Sra. Sandra Mazurkiewicz como suplente.

4º) **NOTIFICAR** al Tribunal designado.

5º) **COMUNICAR** a SITRAFU a los efectos correspondientes.

6º) **COMUNICAR** a todos los funcionarios del Inciso.

7º) **PUBLICAR** en la página web institucional.

8º) **PASAR** por su orden, a Gestión Documental a los efectos de realizar las notificaciones y comunicaciones dispuestas, y al Departamento de Comunicación para la publicación del llamado.

9º) **CUMPLIDO**, siga al Departamento de Gestión Humana a los efectos pertinentes.

Montevideo,

AMM/yr

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-33-1-00339-Bases Concurso ascenso Encargado Chofer.def .doc	Sí
2	2020-33-1-00339-Anexo I Descripcion Puesto Encargado.doc	Sí
3	2020-33-1-00339-Anexo II Modelo curriculum.odt	Sí
4	2020-33-1-00339-Anexo III Formulario inscripcion.odt	Sí

Actuante:
Andrea Piccardo
Pase a Firma
Jorge Diaz Almeida

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-00339
Fecha:	13/08/2020 10:53:02	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Jorge Diaz Almeida	13/08/2020 10:53:01	Avala el documento